



HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 405/2020.

EXPEDIENTE NO: 101/2020

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Karla Arredondo

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 02100320, relativa a:

Derivado de la expedición del decreto 57 emitido por la LXIV Legislatura a efecto de crear la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 51, segunda parte el 12 de marzo del 2019, se pregunta si el municipio expidió o adecuó los reglamentos que derivan de esta Ley en el ámbito de sus competencias, de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto en mención. De ser positiva la respuesta favor de adjuntar evidencia

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Secretaría de Ayuntamiento.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 08 de octubre de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan

Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.





Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 206/2020

Expediente: 0044/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

**Ing. Ana Delia Gil San Juan**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**y Planeación Municipal**  
**Presente:**

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 391/2020, de fecha 01 de octubre del presente año; mediante el cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la **C. Karla Arredondo**, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 02100320, en la que requiere información relativa al DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 57 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el que se expidió la **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato**. Se pregunta si el municipio expidió o adecuó los reglamentos que derivan de esta ley en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto en mención, de ser positiva la respuesta se solicita se adjunte evidencia.

Al respecto le comento y de acuerdo con la información que está a mi alcance, que se cuenta con un **Reglamento de Policía para el Municipio de Xichú**, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato No. 147, en fecha 13 de septiembre de 2016, Segunda Parte; así como el **Reglamento de Movilidad para el Municipio de Xichú, Gto.**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato No. 130, Segunda Parte, de fecha 30 de junio de 2020.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

Xichú, Gto., 06 de octubre de 2020

**C.P. Guadalupe Alvarado Pérez**  
 Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.